

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 22 ENE 2019

VISTO la nota presentada por el Sr. Carlos Eduardo MIRANDA, D.N.I. N° 24.300.506, domiciliado en la ciudad de Río Grande; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaba colaboración con un pasaje aéreo a la Provincia de Córdoba, a nombre del Sr. Néstor Fabián NIEVAS, quien había sido seleccionado para participar en representación de la Provincia, en el Festival de Jesús María que se llevó a cabo el día 10 de Enero del corriente año.

Que por tal motivo, se considera pertinente reconocer y autorizar dicha colaboración, consistente en la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/CBA/USH (ida: 09/01/19 – regreso: 22/01/19) a nombre del Sr. Néstor Fabián NIEVAS, D.N.I. N° 26.826.878, residente de la ciudad de Río Grande.

Que el presente acto administrativo se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASESORAMIENTO
LEGISLATIVO N° 2 A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/CBA/USH (ida: 09/01/19 – regreso: 22/01/19) a nombre del Sr. Néstor Fabián NIEVAS, D.N.I. N° 26.826.878, domiciliado en la ciudad de Río Grande; por el motivo expuesto en el considerando.

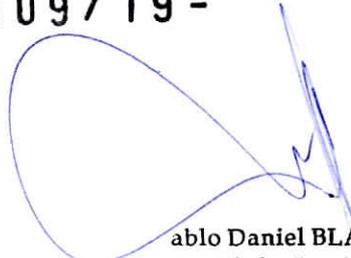
ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0009/19 -


abto Daniel BLANCO
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO